



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

ANUNCIO

Con fecha 17 de octubre de 2014 el Alcalde, emitió la siguiente resolución que dice:

“Área: Personal

Dpto: Selección

Expediente: 299/2014

Asunto: Admitidos y excluidos definitivos para ser destinatarios del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, conforme a lo establecido en el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía

DECRETO nº 448 /2014

Expirado el plazo de subsanación de solicitudes para la selección de destinatarios/as del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía (inclusión social).

Mediante Decreto nº 404 de 29 de septiembre de 2014 se publica lista provisional de admitidos/excluidos. Se disponen 10 días para trámite de subsanación. Terminado tal plazo y tras las comprobaciones oportunas, se dispone la publicación definitiva de las personas admitidas y excluidas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, así como de las bases de la presente convocatoria, **RESUELVO:**

PRIMERO: Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos/as para la selección de destinatarios/as del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía (inclusión social).

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
Abanesa Molina García	14624336Q
Abdelmajid Kandadi	X2129273W
Adolfo Valderrama López	74649406P
Ana María Moreno Melgares	44287325C
Antonio Espejo Velasco	74611465V
Antonio Román Heredia	24888260Y
Begoña Molina García	44290904B
Elisabet Ramos Muñoz	14626287M
Elvira Moreno Melgares	14628937V
Francisca Jiménez Maya	74634526D



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Hafida Lachkar	X5790471Z
Inmaculada Molina García	24236791N
Jorge Valderrama Delgado	15516871J
José Antonio Gutiérrez Moreno	74617009H
José Ernesto López Maestre	24226012C
José Guerrero García	74816260X
José Manuel Herrera Bermúdez	77469957T
Juan Heredia Heredia	24173182K
Juana Correa Arias	74632598J
Luis Gómez Ruiz	24857493J
M ^a del Mar Cortés Maldonado	48299161N
Magdalena Serrato López	74663590R
Manuel Gómez Ruiz	74616902A
Manuel Heredia Heredia	24237050H
Maria Angeles Jiménez Maya	74634527X
María José Cortés Román	75154785P
Maria José Millón Naveros	14625855V
Miguel Heredia Heredia	44253340Y
Purificación Martínez Martínez	43091075T
Rosario Jiménez Maya	44272721K
Safta Marín	Y0447114P
Viorica Zaharia	X8626219T
Victor Manuel Martín Trescastro	14631352V
Laura García Ariste	13893135P
Rocío Moreno Melgares	76666961A
José Valderrama Sánchez	44261235N

SEGUNDO: Declarar como definitiva la lista provisional de excluidos/as.

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Angel Adolfo Iglesias Iglesias	67868673M	Art. 8 b) 1º.
Manuel Heredia Jiménez	14273981C	Art.8 a)
Verónica Valderrama Delgado	15472614P	Art. 8 a)
Carlos Jesús Castillo Ruiz	24189811K	Art. 8 b) 2º.
Sara Maya Ortiz	70059060W	Art. 8 a)



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Teresa Ruiz Morales	76916198N	Art. 8 b) 2º.
Rafael Molina García	24228830D	Art. 8 a)
Mª Carmen Valderrama Delgado	14625835C	No subsana

TERCERO: Ordenar la publicación de la lista de personas admitidas y excluidas con carácter definitivo así como del resto de cuestiones de esta resolución en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento para su general conocimiento y en la página web institucional www.alhama.org.

Dado en Alhama de Granada, a 17 de octubre de 2014”

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma podrá interponerse directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 116.1 de la Ley 30/1992) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 116.1 de la Ley 30/1992) en el plazo de un mes (art. 117.1 de la Ley 30/1992) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 116.2 de la Ley 30/1992), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 117.2 de la Ley 30/1992).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento en Alhama de Granada, a 17 de octubre de 2014.

EL ALCALDE,

Fdo. José Fernando Molina López